

**OTORGAMIENTO A LOGROÑO DEPORTE, S.A. DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL PARA
FINANCIAR DIVERSAS INVERSIONES DEL EJERCICIO 2019**

La Junta de Gobierno Local con base a los siguientes:

FUNDAMENTOS :**I**

La Resolución de Alcaldía 14.789/2018, de 28 de diciembre, que aprobó el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2019.

II

Que en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2018 se integraban los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Logroño Deporte, S.A. por importe global de 10.657.000,00 euros. Evidentemente la Prorroga no afectaba a los gastos de inversión de la Sociedad.

III

El Expediente de Modificación presupuestaria por Créditos Extraordinarios 7/2019, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 31 de julio de 2019 por el que se habilitaba crédito para financiar una transferencia de capital a otorgar a Logroño Deporte, S.A. por importe de 400.00,00 euros.

IV

El escrito del Coordinador General de la Sociedad Municipal de 16 de diciembre de 2019 (Registro de Entrada Electrónico 201904E00554789, de la misma fecha) en el que detalla las inversiones prioritarias a realizar, y solicita el abono e ingreso del mismo cuanto antes.

V

Por la Sección de Gastos de la Intervención se ha procedido a emitir, con fecha 18 de diciembre de 2019, Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente (Documento RC Número del Diario General de Operaciones 72.275/2019) con cargo a la aplicación presupuestaria: subprograma: 342.00 Instalaciones Deportivas; económica: 749.99 Transferencias de Capital a Logroño Deporte, S.A. por importe de 400.000,00 euros.

VI

El presente Informe Propuesta, elaborado por el Interventor General con fecha 19 de diciembre de 2019.

Adopta los siguientes:

ACUERDOS :

PRIMERO: Otorgar a la empresa municipal LOGROÑO DEPORTE, S.A. (N.I.F.: A-26362145) una transferencia de capital máxima de **400.000,00 euros** con destino a la financiación de las inversiones nuevas, de reposición, reparación y equipamiento incluidas en el escrito remitido y que, presentan, según instalación y Área, el siguiente resumen:

- Implantación de Sistema de Telegestión	15.000,00 euros
- Asistencias Técnicas y Proyectos	18.000,00 euros
- Auditorías energéticas en varios centros	20.000,00 euros
- Remodelación Salas Polivalentes C.D. La Ribera	155.000,00 euros
- Cerramiento falsos techos vestuarios Estadio Las Gaunas	60.000,00 euros
- Adquisición de equipos informáticos y accesorios	10.000,00 euros
- Desarrollo de programas informáticos	22.000,00 euros
- Actuaciones en distintas instalaciones	100.000,00 euros
TOTAL	400.000,00 euros

No obstante el carácter limitativo de la subvención, los importes concretos señalados para las diferentes inversiones tienen carácter orientativo en su cuantía, no así en su finalidad.

Los importes referidos no incluyen el impuesto sobre el Valor Añadido, que no será objeto de la subvención.

SEGUNDO: El abono de la subvención se efectuará, siempre y cuando exista disponibilidad de Tesorería, antes de fin del ejercicio.

TERCERO: Logroño Deporte, S.A., como receptor de la subvención viene obligado a aplicar los fondos recibidos a la finalidad prevista y al reintegro de los importes percibidos y no justificados y en definitiva, a someterse a cualquier actuación de control financiero que se realice desde el Ayuntamiento de Logroño.

CUARTO: El Ayuntamiento de Logroño viene autorizado a compensar con cualquiera de los



pagos pendientes el importe de las cantidades a devolver con motivo de las subvenciones otorgadas en los ejercicios anteriores.